



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen de las actividades de los equipos
multidisciplinarios relacionadas con las normas**

Indice

	<i>Página</i>
I. Promoción de los convenios fundamentales	1
II. Obligaciones en virtud de la Constitución	2
III. Diálogo social y legislación del trabajo	2
IV. Actividades conjuntas con los copartícipes sociales y otros representantes de la sociedad civil	4

1. Desde 1994, la Oficina presenta a la segunda reunión anual de esta Comisión un documento dedicado a las principales actividades de los equipos multidisciplinares en materia de normas. Cada equipo ha contribuido a la preparación del presente documento. Ello no obstante, éste no constituye un informe exhaustivo sobre todas y cada una de las iniciativas tomadas para prestar una ayuda eficaz a los mandantes de la OIT en cuestiones normativas por los equipos que se encuentran en el terreno y por el propio Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) en Ginebra. La Oficina recibe, tanto en la sede como en el terreno y por todos los medios de comunicación, numerosas solicitudes de información sobre los distintos aspectos del mecanismo de control y de las normas en general.
2. Los equipos de Abidján, Addis-Abeba, Bangkok, Beirut, Dakar, Harare, Lima, Manila, Moscú, Nueva Delhi, Port-of-Spain, San José, Santiago de Chile y Yaoundé cuentan con una persona especialista en normas, la que a veces es asistida por un experto asociado. En los equipos de Budapest y de El Cairo no figuran puestos específicos para esta función, por lo que las misiones y la asistencia necesaria en materia de normas se realizan desde la sede. Todos los especialistas en normas, así como los especialistas en relaciones laborales y administración del trabajo, así como algunos expertos en actividades con las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, fueron invitados a la sede con anterioridad a la 88.^a reunión de la Conferencia (mayo–junio de 2000), a fin de que participaran en reuniones con los distintos departamentos técnicos.

I. Promoción de los convenios fundamentales

3. La campaña de ratificación de los convenios fundamentales ¹ se apoya en gran medida en las actividades de promoción efectuadas por los equipos, cuyos especialistas participan activamente en la discusión de la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*. Dichos especialistas colaboran también estrechamente con el personal del IPEC en el terreno, en la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). En cada país de América Central y en México, el equipo de San José organizó una actividad de promoción de la ratificación de estos dos instrumentos. Por su parte, el equipo de Yaoundé organizó una actividad tripartita subregional con el fin de sensibilizar a nuestros mandantes sobre el problema de trabajo infantil y promover así la ratificación de los dos convenios citados, en países que, casi sin excepción, se recuperan de conflictos recientes. En general, las actividades de promoción de la Declaración se efectúan paralelamente a las iniciativas encaminadas a favorecer la puesta en práctica de los convenios fundamentales. Así, en octubre de 1999 se organizó en Dakar un seminario subregional tripartito sobre el tema de la Declaración, destinado a países africanos que han ratificado cinco o menos convenios fundamentales. El especialista del equipo de Beirut participó en la reunión de la Comisión Técnica de la Mesa Ejecutiva del Consejo de Ministros de Trabajo y de Asuntos Sociales de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, celebrada en Bahrein, en mayo de 2000, con el fin de promover la ratificación de los convenios fundamentales y la Declaración.
4. Entre las diferentes iniciativas particulares destinadas a promover los convenios fundamentales y la Declaración, cabe hacer notar los seminarios tripartitos de sensibilización («tripartite awareness-raising workshops») sobre la ratificación de los

¹ Véase el documento GB.279/LILS/4.

convenios fundamentales y su aplicación, que tuvieron lugar en Indonesia (se organizaron 68 seminarios durante el período 1999–2000). Participaron en dichas actividades representantes gubernamentales y de organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como personal militar, policial y de organizaciones no gubernamentales². Asimismo, una delegación tripartita camboyana asistió a los seminarios de Indonesia, y en particular al que se realizó especialmente para el personal militar. Cada equipo llevó a cabo también actividades de promoción de la Declaración y de las normas en general, que estuvieron destinadas a los mandantes de la OIT y a otros actores sociales interesados, a menudo en el más alto nivel. Por ejemplo, en abril de 2000, el equipo de Port-of-Spain hizo una exposición ante la reunión de Ministros de Trabajo del Caribe, en la que se subrayó la importancia de los convenios fundamentales y se puso de manifiesto los avances en materia de ratificación en la zona del Caribe.

II. Obligaciones en virtud de la Constitución

5. Los especialistas en normas aportan una ayuda individualizada a cada uno de los mandantes con el fin de que éstos puedan cumplir con las obligaciones constitucionales relativas a la presentación a sus respectivos Parlamentos de los instrumentos adoptados por la Conferencia y a la preparación de las memorias sobre los convenios ratificados, en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT. Por ejemplo, entre marzo y agosto de 2000, se prestaron servicios consultivos tripartitos sobre normas a los mandantes de Camerún, Gabón, República Centroafricana y Senegal. A solicitud de las autoridades interesadas, especialistas llevaron a cabo misiones, entre otros países, en Botswana, Cabo Verde, El Salvador, Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Santa Lucía, Seychelles, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Yemen y Zambia, como una forma de ayudar a la preparación de las memorias y de responder a las preguntas formuladas por los órganos de control. El apoyo de especialistas en normas permitió también que el Gobierno de Papua Nueva Guinea cumpliera con sus obligaciones en materia de presentación de informes, lo que sin duda facilitó la ratificación de seis nuevos convenios, entre ellos cuatro convenios fundamentales, en junio de 2000. Las iniciativas tomadas por los equipos de Dakar y de Port-of-Spain también allanaron el camino a las primeras ratificaciones por Gambia y Saint Kitts y Nevis.
6. Los aspectos señalados por los órganos de control han sido también objeto de una atención prioritaria por los especialistas en normas. En su último informe, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones hizo hincapié en el papel esencial desempeñado por los especialistas en normas y los equipos multidisciplinarios por lo que se refiere a la promoción y el control de la aplicación más exhaustiva posible del conjunto de las normas internacionales del trabajo. Su contribución fue también reconocida durante los debates de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, en ocasión de su reunión de mayo–junio de 2000.

III. Diálogo social y legislación del trabajo

7. Las reuniones celebradas en la sede entre los especialistas en normas y sus colegas especializados en relaciones laborales y administración de trabajo han permitido analizar las sinergias prácticas que podrían servir para potenciar las repercusiones de las actividades de la Oficina en el marco de la promoción del diálogo social. En tal sentido,

² La Oficina de la OIT en Yakarta y el equipo de Manila publicaron una obra, disponible sólo en inglés, en que se resume la experiencia de Indonesia por lo que atañe a los convenios fundamentales: *Demystifying the core Conventions of the ILO through social dialogue*, 1999.

sigue aumentando la demanda de los copartícipes sociales que desean obtener dictámenes técnicos y asistencia en materia de legislación laboral. El especialista en relaciones laborales y derecho laboral del equipo de Budapest ha llevado a cabo varias misiones, cuyo objeto era prestar asesoramiento con respecto a las reformas legislativas en curso, en particular a los parlamentarios de Ucrania, así como a los mandantes de Croacia, Estonia, Lituania, Polonia y Rumania. Cabe también mencionar que la especialista en normas del equipo de Port-of-Spain, con la asistencia del Departamento de Administración Pública y Legislación y Administración Laborales (GLLAD), ayudó al Gobierno de Barbados a redactar proyectos legislativos en materia de empleo, solución de conflictos, seguridad y salud en el trabajo y cuestiones sindicales. También recibió el apoyo de la Oficina un grupo de trabajo sobre la reforma de la legislación laboral en Santa Lucía. En conjunto con las autoridades de Botswana, se iniciaron actividades análogas encaminadas a lograr la armonización de la legislación nacional con los convenios fundamentales. El equipo de Lima — apoyado por los especialistas de NORMES — ha colaborado activamente con los copartícipes sociales de Colombia en la perspectiva de la adopción de una nueva legislación sobre libertades sindicales, en armonía con los convenios ratificados por este país. Los copartícipes sociales de la República Centroafricana están examinando actualmente un anteproyecto del Código del Trabajo, cuyos comentarios han sido preparados por el GLLAD. En el marco de las actividades de difusión de la nueva ley fundamental del trabajo de Angola, se llevará a cabo una campaña de sensibilización sobre las normas fundamentales. A nivel subregional, el equipo de Yaoundé está prestando ayuda también a la Secretaría de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en Africa (OHADA), que con el apoyo técnico del GLLAD está preparando un proyecto armonizado del Código del Trabajo.

8. La legislación en materia de libertad sindical y relaciones laborales de Indonesia prosigue su proceso de revisión con la asistencia del equipo de Manila y los departamentos GLLAD y NORMES. En Timor oriental, el especialista principal en derecho laboral y relaciones profesionales ha prestado asistencia a los servicios competentes de las Naciones Unidas y a los mandantes en lo que atañe a la redacción de la legislación social de base. En abril de 2000, con la participación del especialista en normas, se organizó un seminario tripartito cuyo objetivo era analizar el proyecto de legislación sobre trabajo y las relaciones laborales, y también constituir un grupo consultivo tripartito sobre cuestiones sociales.
9. El programa regional de promoción del diálogo social y el tripartismo en Africa de lengua francesa (PRODIAF), financiado por el Gobierno belga, trabaja en estrecha colaboración con los equipos multidisciplinares y, en particular, con los especialistas en cuestiones de los empleadores, trabajadores, normas y empleo. Además de las actividades que lleva a cabo a nivel nacional en más de 17 países, PRODIAF, conjuntamente con el equipo de Yaoundé, organizó en Bangui, en septiembre de 2000, un seminario subregional tripartito destinado a los mandantes de la Comunidad Económica y Monetaria del Africa Central (CEMAC), para sensibilizarlos sobre la importancia que reviste la consulta tripartita cuando se toman decisiones en el seno de las organizaciones regionales. Antes se había llevado a cabo una actividad similar, organizada conjuntamente con los mandantes de la Unión Económica y Monetaria del Africa Occidental (UEMOA). En el marco del programa destinado a promover el diálogo social en los países africanos de habla portuguesa (PRODIAL), en agosto de 2000 se organizó en Cabo Verde una reunión tripartita nacional, oportunidad en la que los copartícipes sociales se comprometieron a mantener regularmente el diálogo tripartito. Por otra parte, PRODIAL contribuirá a la realización del seminario organizado en noviembre de 2000 por el equipo de Dakar en Guinea-Bissau, que examinará la función del diálogo social en el proceso de reconstrucción; en octubre de 2000, PRODIAL organizará una reunión de trabajo tripartita en Santo Tomé y Príncipe.
10. El especialista en normas de Santiago de Chile preparó un informe sobre las perspectivas de reforma del Consejo Tripartito de Diálogo Social del Paraguay, que se presentó al

Presidente de la República y su Gabinete. En Chile, el equipo de Santiago participa en calidad de observador en las reuniones de la Mesa de Diálogo Social.

IV. Actividades conjuntas con los copartícipes sociales y otros representantes de la sociedad civil

- 11.** Los especialistas en normas multiplicaron su participación en actividades destinadas a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, realizando presentaciones generales sobre el campo de su competencia o abordando algunos aspectos particulares de los convenios. Por ejemplo, en noviembre de 1999, el especialista en normas del equipo de Nueva Delhi participó en un seminario regional organizado por la CIOSL en Katmandú (Nepal) y en una reunión de trabajo sobre las normas de las organizaciones de empleadores, celebrada en Hyderabad (India). El equipo de Budapest desempeñó un papel importante favoreciendo la creación del Consejo tripartito a favor de la OIT en Hungría. La especialista de Dakar dirigió las actividades sobre normas en el marco de un cursillo subregional sobre trabajo infantil, destinado a organizaciones de empleadores. La especialista en normas de Port-of-Spain ha organizado seminarios regionales para las organizaciones de trabajadores, en los que se ha analizado el contenido de los convenios fundamentales y promovido su ratificación así como su puesta en práctica en Jamaica, Guyana, San Vicente y las Granadinas y Suriname.
- 12.** Se han emprendido nuevas iniciativas destinadas a juristas y magistrados del ámbito del derecho laboral, así como a círculos parlamentarios. El equipo de Lima organizó seminarios a los que asistieron miembros del poder judicial de Ecuador y Venezuela; en San Bernardino (Paraguay) se organizó una actividad tripartita a la que asistieron miembros de los tribunales del trabajo. El equipo de San José organizó en Guatemala, República Dominicana y México seminarios en los que participaron integrantes de los tribunales de trabajo de los países respectivos. La promoción de la ratificación de los convenios fundamentales también fue objeto de actividades organizadas con parlamentarios en Namibia y Zimbabwe (en colaboración con el UNICEF, con objeto de promover la ratificación del Convenio núm. 182). Los especialistas en normas del equipo de San José hicieron una exposición ante el Senado de la República de México con el fin de promover la ratificación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), actividad en la que contaron con la colaboración de las asociaciones representativas y de las autoridades locales. El equipo de Santiago de Chile ha emprendido actividades en este país para difundir y promover el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Este último instrumento ha sido objeto también de una solicitud presentada por el Gobierno de la República Centroafricana en relación con la protección de los pueblos pigmeos. La especialista en normas de Dakar organizó una reunión con los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Sierra Leona, para informarles sobre las actividades normativas en curso.
- 13.** En el marco de un seminario subregional organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el especialista en normas del equipo de Harare presentó los instrumentos de la OIT relativos a los trabajadores migrantes, así como las normas fundamentales.
- 14.** Las cuestiones relativas a la igualdad de los sexos han sido el tema central de varias de las intervenciones de los especialistas en normas y de las actividades organizadas por los equipos multidisciplinarios, en particular en lo que atañe a la preparación de las delegaciones que participaron en la discusión de los nuevos instrumentos relativos a la protección de la maternidad, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2000. Es pertinente destacar también las distintas iniciativas tomadas por los especialistas en normas en relación con la lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

Por ejemplo, la especialista en normas del equipo multidisciplinario de Port-of-Spain participó en varias reuniones subregionales celebradas recientemente por la OIT, el CARICOM y el Banco Mundial para analizar diversas cuestiones relativas al VIH/SIDA. En ocasión de una reunión de trabajo tripartita nacional sobre normas, celebrada en Guinea, la especialista de Dakar dispuso de una sesión para informar a los participantes sobre las iniciativas de la OIT por lo que se refiere al VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

Ginebra, 29 de septiembre de 2000.